



PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÁS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

Los vecinos de la zona del norte de Castelló y sur de Tarragona están recogiendo firmas ante las molestias que está causando a los vecinos de Sant Joan del Pas (Tarragona) la activación a altas horas de la noche de los cañones antigranizo ubicados en el norte de la provincia de Castelló, lo que les está generando problemas de descanso. El resultado del uso de esta clase de tecnología está muy cuestionada a nivel científico, al no existir estadísticamente evidencias de que la incidencia de granizo disminuya e incluso existe la probabilidad de que se genere más granizo de lo normal. La Ley de Aguas indica que la modificación del ciclo del agua tan solo podrá hacerlo la Administración del Estado o aquellos a quienes ésta autorice.

Este senador pide conocer:

¿Qué autorizaciones se han autorizado en las inmediaciones del río Sénia entre Castelló y Tarragona? ¿Quiénes son los autorizados a modificar el ciclo del agua?

¿Cuántas autorizaciones de este tipo se han otorgado en los últimos cinco años? Les pediríamos que desglosaran por provincias, condicionantes, características de los sistemas antigranizo y autorizados

¿Han realizado las confederaciones campañas de lucha contra el granizo?
¿Mediante qué medios, presupuesto y resultados?

¿Qué controles se realizan de las instalaciones una vez autorizadas?

¿Cuántas inspecciones se han realizado de esta práctica en los últimos cinco años?

¿Considera el Gobierno que la modificación artificial del ciclo del agua es una

práctica segura y efectiva?

Firmado electrónicamente por:

CARLES MULET GARCÍA

Fecha Reg: 31/08/2021 11:38 Ref.Electrónica: 129395 -